



RADICACION: 087583184002-2022-00326-00.

PROCESO: ALIMENTOS DE MENOR.

DEMANDANTE: ROSALBA MARINA GARCIA CHAVEZ.

DEMANDADO: VICTOR JOSE CERVANTESGARCIA.

INFORME SECRETARIAL, Señora jueza a su Despacho el presente proceso de ALIMENTO DE MENOR, informándole que la Dra. JOVITA HERNANDEZ DE MENDOZA, ha reiterado la solicitud de que se le concede a la parte demandante la aprobación de apertura de cuenta personal ante el Banco Agrario para que se le deposite las cuotas alimentarias en esta cuenta. Sírvase proveer Soledad septiembre 26 de 2023.

La secretaria

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN.

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO,
SEPTIEMBRE VEINTISEIS (26) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).**

En atención al informe secretarial que rinde cuenta de la solicitud que realiza la apoderada judicial de la parte demandante, en el que requiere que el Despacho se sirva a dar aprobación de apertura de cuenta ante el Banco Agrario, para que allí sean depositadas las cuotas alimentarias.

Teniendo en cuenta que las apartes transaron las pretensiones de la demanda de alimentos, del cual el Despacho dio su aprobación en providencia calendada 15/02/2023. Encontrándose, que la cuota alimentaria es de carácter definitivo y como tal debe ser consignada en casilla tipo seis (6), considera esta judicatura pertinente impartir aprobación para que la demandante la señora ROSALBA MARINA GARCIA CHAVEZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.727.900 realice la apertura de cuenta ante el Banco Agrario como se indica en su solicitud, para que allí le sean depositados los títulos por concepto de cuota alimentaria. Oficiando en tal sentido al Banco Agrario para que se realice lo concerniente a la apertura de cuenta de depósito judicial.

En merit5o de lo anteriormente expuesto este Despacho Judicial,

RESUELVE:

PRIMERO. Impartir aprobación de apertura en cuenta de depósitos judiciales a la demandante la señora ROSALBA MARINA GARCIA CHAVEZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.727.900, para que para que allí le sean depositados los títulos por concepto de cuota alimentaria casilla tipo seis (6). Oficiar en tal sentido.

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.

Teléfono: 3012910568 www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad – Atlántico. Colombia





Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO

SEGUNDO. Oficiar al Banco Agrario Sucursal de Soledad, para que se sirva a dar tramite a la apertura de cuenta depósitos judiciales a la demandante la señora ROSALBA MARINA GARCIA CHAVEZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.727.900.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

04.